



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN
GUBERNAMENTAL
SECCIÓN: DEPTO. DE AUDITORÍA
INTERNA GUBERNAMENTAL
OFICIO NO: OCEG090/2022

"2022: AÑO DE LA TRANSFORMACION"
H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, A 08 DE ABRIL DE 2022

C. JORGE RODRIGUEZ MACIEL
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL MUNICIPAL DE GUAYMAS S.A DE C.V.
PRESENTE. –

Por medio del presente, y atención a su oficio No. 107/2022/APIM, se le hace de su conocimiento, que se analizó el soporte documental enviado para la solventación de las observaciones de la auditoría OCAI02/2022, haciéndole de su conocimiento las observaciones que no fueron solventadas.

OBSERVACIÓN No. 1

Al solicitar a la persona encargada de atender, una relación digital del Control que manejan respecto a los bienes inventariados a cargo de la Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas S.A, como son los resguardos, se observa que a la fecha no cuentan con esta información.

REPUESTA APIM

En relación a esta observación se adjunta al presente, formato de resguardo de los bienes en uso de las oficinas, área de taller y otras en donde los equipos estén a cargo de personal adscrito a la APIM.

CONCLUSIÓN OCEG

Una vez analizada la respuesta y el soporte documental, este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, concluye que la observación persiste hasta que se elaboren los resguardos individuales de cada uno de los bienes.

Ruiz
12/04/2022
9:35 am



SOMOS GUAYMAS
2021-2024

CONTRALORÍA | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400

www.guaymas.gob.mx



OBSERVACIÓN NO. 2

Se proporcionó por parte de la Entidad, un Auxiliar Analítico de la Cuenta de Mobiliario y Equipo de Administración, y se observa que no ha realizado la conciliación de los bienes físicos con los registrados contablemente

REPUESTA APIM

En relación a esta observación se comenta que se está estudiando el procedimiento idóneo para realizar el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles de APIM y una vez determinado este proceso se realizará la conciliación correspondiente, así como los ajustes contables a que haya lugar y posteriormente la publicación en transparencia de los bienes muebles e inmuebles propiedad de APIM.

CONCLUSIÓN OCEG

Una vez analizada la respuesta y el soporte documental, este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, concluye que la observación persiste hasta que se haya realizado la conciliación de los bienes físicos con los registros contables.

Con la finalidad de que las observaciones relacionadas anteriormente sean solventadas totalmente, en consecuencia, se le otorga un segundo plazo no mayor a **quince días** hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Agradeciendo la atención, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. GISEL ROBLES QUIROZ.
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL



C.c.p. ARCHIVO
✓ C.c.p. EXPEDIENTE



SOMOS GUAYMAS
2021-2024

CONTRALORÍA | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400

www.guaymas.gob.mx